



Expediente: 1052/19

Carátula: MANQUEPILLAN OSVALDO MARIANO C/ RODRIGO GARCIA MOTOS Y/O ALEXIS AUGUSTO S/ CONTRATOS

(ORDINARIO)

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 11/11/2020 - 05:03

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1052/19



H20101273247

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 1194/20

Concepción, 10 de noviembre de 2020.

LEGAJO N°: 1052/19

REF: MANQUEPILLAN OSVALDO MARIANO c/ RODRIGO GARCIA MOTOS Y/O ALEXIS AUGUSTO s/ CONTRATOS (ORDINARIO)

JUZGADO SORTEADO: C Y C COMUN IIº

FECHA DE INICIO: 24/10/2019

MEDIADOR: MEDINA INES CECILIA

Se notifica a: MANQUEPILLAN, OSVALDO MARIANO

Letrado: MERCADO, DIEGO OSCAR

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación**, comunica a Usted: "Concepción, 04 de noviembre de 2020: **I-** No habiendo dado cumplimiento la parte requirente con lo ordenado en el decreto de fecha 02/09/2020, hágase efectivo el apercibimiento; debiéndose notificar en lo sucesivo al Sr. Osvaldo Mariano Manquepillán en los estrados digitales de este Centro de Mediación. **II-** En consecuencia: Atento lo solicitado por la Mediadora Dra. MEDINA INES CECILIA, notifíquese a OSVALDO MARIANO MANQUEPILLAN a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación. **III-** Notifíquese el presente proveído. EP". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

M.E N°	RECIBIDO HOY	de	- de 201
Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr			
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
Se dejó cédula en			y se devolvió
el original a Secretaría de o	origen		

Actuación firmada en fecha 10/11/2020

Certificado digital: CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.